

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11885** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 117/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0001959, por Auto de 21-03-2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Wicmoel, S.L.U. con C.I.F. número B-37041878 y domicilio social en Villares de la Reina (Salamanca), C/ Gutemberg, n.º 75-77, Polígono Industrial "Los Villares", que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- El administrador concursal designado es el letrado don Juan Francisco Blanco Vega, con domicilio postal en Calle José Jáuregui, n.º 3, 1.º, C.P. 37002 Salamanca y con dirección electrónica [concursowicmoel@ono.com](mailto:concursowicmoel@ono.com), para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120019544-1